REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

La Hormiga, Valle del Guamuez Putumayo, 11 de marzo del 2026.

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME.

La invitación publica Nro. **IMC – 025 – 2026** - cuyo objeto es: **"ADQUICISION DE MUEBLES DE OFICINA, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, publicada en la plataforma SECOP II el **09 de marzo de 2026**. Según el cronograma visible en dicha plataforma, el plazo para que las Mipymes presenten sus solicitudes de limitación del proceso se cerró el **10 de marzo de 2026**, a las 6:00 P.M.

Se deja constancia que verificado LA PLATAFORMA DE SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron **tres (03)** solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes, una (1) nacional y dos (02) municipales.

En observancia del principio de territorialidad y conforme a la facultad otorgada por el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Oficina Jurídica —en aras de potenciar la economía local— procederá exclusivamente a la verificación de las solicitudes de limitación del orden municipal. Por consiguiente, el análisis de cumplimiento de requisitos legales y de tamaño empresarial se circunscribirá estrictamente a los interesados domiciliados en el Municipio de Valle del Guamuez, bajo las condiciones estipuladas en el numeral **SÉPTIMO (7)** de la Invitación Pública **IMC-025-2026**, prescindiendo de la solicitud de nivel Nacional al haberse garantizado la pluralidad mínima exigida en el ámbito territorial inmediato.

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS CON NIT: 41118980-0	***Condición:*** ***a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*** ***c) los certificados por contadores públicos se requiere el anexo de cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.*** 1. Presenta solicitud firmada por el representante legal del establecimiento de comercio, indicando la limitación a Mipymes municipales. 2. Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo. Con fecha de expedición: **10/03/2026.** 3. **Actividad económica: CIIU G 4659** (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.). 4. **Domicilio:** CL 8-6-32 – B/ Los Pinos - Municipio: Valle del Guamuez, Putumayo. 5. **Matricula:** Matriculada en la cámara de comercio del Putumayo, el 30 de enero del 2013, con matrícula N. 47758 - 47759 se constituyó el establecimiento de naturaleza comercial denominado TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS CON NIT: 41118980-0 de	**CUMPLE**

	propiedad de la señora IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE con C.C. N. 41.1118.980. **6.** Presenta certificación firmada por el señor DAGOBERTO CARDONA CALAMBAZ de Profesión Contador Público (TP N°145566-T), y la señora IDALIA JIMENA PORTILLO ANDRADE con C.C. N. 41.1118.980, propietaria del establecimiento de comercio TECNOPLUS J.E SOLUCIONES INFORMATICAS.	

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
EDWAR SALAZAR PEREZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMPUTODO LA HORMIGA CON NIT: 14837600-3	***Condición:*** ***a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*** ***c) los certificados por contadores públicos se requiere el anexo de cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.*** **1.** Presenta solicitud firmada por el representante legal del establecimiento de comercio, indicando la limitación a Mipymes municipales. **2.** Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo. Con fecha de expedición: **10/03/2026**. **3.** **Actividad económica: CIIU G 4659** (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.). **4.** **Domicilio:** CL 8-6-51 – B/ Los Pinos - Municipio: Valle del Guamuez, Putumayo. **5.** **Matricula:** Matriculada en la cámara de comercio del Putumayo, del 04 de octubre del 2011, con matrícula N. 42252 - 42253 se constituyó el establecimiento de naturaleza comercial denominado COMPUTODO LA HORMIGA CON NIT: 14837600-3 de propiedad del señor EDWAR SALAZAR PEREZ con C.C. N. 14.837.600. **6.** Presenta certificación firmada por el señor DAGOBERTO CARDONA CALAMBAZ de Profesión Contador Público (TP N°145566-T), y el señor EDWAR SALAZAR PEREZ con C.C. N. 14.837.600, propietaria del establecimiento de comercio COMPUTODO LA HORMIGA.	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y sin perjuicio de las solicitudes de limitación presentadas por las Mipymes interesadas, se establece que dicha limitación se aplicará a nivel municipal, conforme al principio de territorialidad. Para ello, se tendrá en cuenta el domicilio registrado por cada solicitante en el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo y que cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

En ejercicio de la facultad de la entidad territorial para llevar a cabo esta limitación, y tratándose de restricciones de carácter territorial según lo señalado en la invitación pública Nro. **IMC-025-2026**, la presente convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes con domicilio en el municipio Valle del Guamuez – Putumayo.

ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ.
Jefe de Oficina Jurídica Municipal – Encargada
Decreto N. 037 del 10/03/2026.

Proyectó: Cristian Romo Romo
Apoyo Jurídico SHDE.

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800192912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

DECRETO No. 037
10 de marzo de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE JEFE OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde (E) del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el articulo 315 de la constitución politica y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Alcalde Municipal (E), requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Jefe Oficina Jurídica por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que la señora **DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA**, Jefe oficina jurídica, se ausentara del cargo por asuntos personales, los días 11, 12, 13 y 16 de marzo de 2026.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor(a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es la señora **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado: **ASESORA DE DESPACHO.**

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente a la servidora pública **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado: **ASESORA DE DESPACHO** para que cumpla con funciones de **JEFE OFICINA JURÍDICA** para los días 11, 12, 13 y 16 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ
Secretario Local de salud
Con funciones delegatarias de Alcalde Encargado
Decreto N°.032 del 06/03/2026

Proyectó: ***BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO***
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó: Abg. ***ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ***
Asesora de Despacho